oficio.
Valga dos maravedis para el año de mill y seiscien tos y setenta y quatro.

Acuerdo para nombrar [illegible] que se [illegible] que se [illegible] contra [illegible]

En la villa de Mula [illegible] dias del
mes de henero de mill y seiscientos y seten
ta y quatro años sus mercedes de [illegible]
Garcia [illegible] Martin Fernandez de la Paz alcal
des hordinarios y [illegible] el Lcdo
Gonzalez de [illegible] Contreras regidores
[illegible] Juan [illegible]
[illegible] como [illegible]
del [illegible]
diciendo [illegible] al servicio
de su magestad [illegible]
[illegible]
[illegible] nombrar por [illegible]
[illegible]
todos [illegible]
[illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible]
[illegible] como a la ciudad de Murcia [illegible]

Arquero

diciendo que Bartolome Martinez del Castillo
vezino desta villa es persona abil y suficien
te para [illegible] el oficio de a
[illegible]
[illegible] conformes de una acuerdo [illegible]
[illegible] nombraban
[illegible]
[illegible] Bartolome Martinez
del Castillo [illegible]
[illegible]
para [illegible] la Casa que convenga [illegible]